

Departamento de Intervención

De: CONVENIOS-LINEAS ICO 00752888 [00752888@bancopopular.es]
Enviado el: viernes, 04 de marzo de 2016 10:12
Para: INTERVENCION@LALINEA.ES; 00752888@bancopopular.es
Asunto: ID 920220 AUTORIZACIÓN PRESTAMO FONDO DE ORDENACIÓN-FINANCIACIÓN VENCIMIENTO

Datos adjuntos: ANEXO II Certificado intervención Fondo Ordenación 6609.zip



ANEXO II
Certificado intervenc

Muy Sres. nuestros:

Nos ponemos en contacto con ustedes, para informarles de la comunicación recibida del Instituto de Crédito Oficial (en adelante 'ICO'), por la que nos dan traslado de la aprobación por parte del FFEELL de préstamo para el Ayuntamiento de LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA), con número de identificador 920220, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de Diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Los datos de la operación son los siguientes:

Importe: 19.593.319,86 Euros.

Plazo: 10 años siendo 2 de carencia del principal.

Cuotas: anuales.

El tipo de interés aplicable será el tipo 0,906%.

La base de cálculo (Actual/Actual) se determina a través de los días transcurridos desde la última fecha de pago hasta la siguiente, dividido entre el número de días del año natural (es decir "Periodo de Devengo de Intereses" de la regla general entre 365 o 366).

La operación concedida deberá formalizarse entre el 4 y 10 de marzo de 2016 hasta las 14 horas.

La Sucursal del Banco a la que le sea asignada la gestión de la formalización de su operación, se pondrá en contacto con Vds, si no lo han hecho ya, y será la encargada de recabar la documentación, analizarla y coordinar la firma del préstamo. Los documentos que deberán tener preparados para su entrega a la Sucursal gestora son los siguientes:

1. Certificado emitido por el Secretario testimoniando que se ha adoptado Acuerdo por órgano competente aprobando la concertación de la operación. Dicho certificado debe acompañar necesariamente el Acuerdo por el que se aprueba la operación (Acta del Acuerdo Plenario/Decreto de Alcaldía).

Si quien acordarse concertar la operación fuese el Alcalde, deberá además acompañarse certificado emitido por el Interventor/Secretario en el que se indique que la operación no supera los porcentajes de los recursos indicados en el Art. 52 de la ley Reguladora de haciendas Locales.

Si las competencias para aprobar la concertación de la operación estuvieren delegadas, deberá aportarse también Acuerdo plenario en virtud del cual se delegan dichas facultades.

En caso de que la aprobación de la operación se acuerde por el Pleno, en lugar de por

el Alcalde, según competencias, ese Acuerdo, que debe acompañar al Certificado del

Secretario, debe estar aprobado por mayoría absoluta.

2. Documentación identificativa y acreditativa de la representación de la persona que firme en nombre de su Entidad Local. Deberán aportar Fotocopia del D.N.I./N.I.F. y certificado del Secretario testimoniando la facultad suficiente de quien firma en nombre y representación de la Entidad Local.

Si la persona que firma la operación es el Alcalde, el certificado del Secretario debe indicar la fecha desde la que ostenta el cargo, la vigencia del mismo y que tiene las facultades suficientes para suscribir la operación.

Si la persona que firma la operación es persona distinta del Alcalde, el certificado expedido por el Secretario debe testimoniar que la persona que firma tiene facultades suficientes para suscribir la operación y acompañar necesariamente Acuerdo Plenario o Decreto de Alcaldía en virtud del cual se designa/delega dicha facultad de firmar/suscribir el correspondiente contrato de préstamo.

3. Certificado del Interventor de la Entidad Local relativo a la observancia del principio de prudencia financiera (adjuntamos modelo) y que se adjuntará al contrato como anexo II.

Atentamente

ADVERTENCIA LEGAL: la información de este mensaje de correo electrónico es confidencial y se dirige exclusivamente al destinatario previsto. Si usted ha recibido

el mensaje por error, por favor, notifíquelo al remitente y bórralo sin copiarlo
grabarlo ni distribuirlo.

.....
LEGAL WARNING: the information contained in this e-mail message is confidential and is
for the exclusive attention of the planned recipient. If you have received the message
by error, please notify the sender and delete the message without copying, recording
or distributing it.

P Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo.

